

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 045

Lima, 06 ENE. 2014

Visto el Oficio N° 055-I-UPL-OCPLA-2013 de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0247 de fecha 08 de febrero del 2013 se aprueba extender el alcance del "Plan Estratégico Institucional 2007-2009" hasta los periodos anuales 2011-2012;

Que, mediante el Oficio del Visto la Oficina Central de Planificación y Presupuesto informa que está culminando la revisión final a los elementos que conforman la propuesta del Plan Estratégico Institucional de la UNI con miras al año 2021, el cual incorpora a la planificación institucional de una importante herramienta de gestión; y

Teniendo en cuenta que existe vinculación entre los lineamientos institucionales establecidos en el "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2012" y el "Plan Operativo Institucional UNI 2013", es necesario formalizar la cobertura de un marco estratégico a dicho periodo anual;

Que, la Resolución Rectoral N° 199 del 06 de febrero del 2013 fue emitida casi simultáneamente a la Resolución Rectoral N° 0247 del 08 de febrero del 2013, omitiendo uno de los periodos a cubrir, contraponiéndose a lo señalado por la Resolución Rectoral N° 0247 en relación a la cobertura del año 2012, acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 05 de fecha 06 de febrero del 2013, por lo cual debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral N° 199;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, y a lo acordado por el Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extender el alcance del "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2012", hasta el periodo anual 2013, a fin de dar cobertura de marco estratégico al referido periodo anual, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 199 del 06 de febrero del 2013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
RECTORADO
Nelson Cachó Araujo
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
RECTORADO
Dr. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector